



## Ayuntamiento de SAX

José María Espi Navarro (1 de 1)  
Alcalde-Presidente  
Fecha Firma: 18/10/2016  
HASH: 16629997e971d95085eb0e4a7617db02

**ASUNTO:** Otorgamiento subvención a la Comparsas de Moros y Cristianos de Sax.

### DECRETO:

Con fecha 27 de septiembre de 2016 la Concejalía de Fiestas (Moros y Cristianos) emite propuesta de concesión de subvenciones a las Comparsas de Moros y Cristianos de Sax por importe de 500,00 euros a cada una de ellas para promoción y divulgación de las Fiestas de Moros y Cristianos de Sax.

Con fecha 6 de octubre de 2016 la Secretaria General emite informe en relación la competencia y procedimiento en el otorgamiento de las citadas subvenciones.

Con fecha 18 de octubre de 2016 la Intervención Municipal, emite informe en relación la existencia de crédito adecuado y suficiente para el otorgamiento de la subvención.

Considerando lo dispuesto por el artículo 12 de la Ordenanza municipal reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Sax, y lo dispuesto por el artículo 65.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Esta Alcaldía es competente para resolver en virtud de las facultades que le otorgan los artículos 21.a), d) y f) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 41.17 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### RESUELVO:

**PRIMERO:** Conceder a las comparsas que se indican una subvención por los gastos ocasionados en concepto de promoción y divulgación de las Fiestas de Moros y Cristianos durante el año 2016:

Aplicación Presupuestaria		Denominación	Importe
3381	48923	Ayuda / Subvención Comparsa Cristianos	500,00 €
3381	48924	Ayuda / Subvención Comparsa Garibaldinos	500,00 €
3381	48925	Ayuda / Subvención Comparsa Alagoneses	500,00 €

DECRETO

Número: 2016-1468 Fecha: 18/10/2016



Cód. Validación: 4GZZJZHTALXR5DAL7AQR1GHZV | Verificación: <http://sax.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

3381	48926	Ayuda / Subvención Comparsa Caballeros Cardona	500,00 €
3381	48927	Ayuda / Subvención Comparsa Árabes Emires	500,00 €
3381	48928	Ayuda / Subvención Comparsa Turcos	500,00 €
3381	48929	Ayuda / Subvención Comparsa Marruecos	500,00 €
3381	48930	Ayuda / Subvención Comparsa Moros	500,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>4.000,00 €</b>

Esta subvención es compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedente de otras administraciones o entes públicos o privados, si bien en ningún caso el importe de los fondos recibidos podrá superar el coste de la actividad desarrollada.

**SEGUNDO.-** Autorizar y disponer un gasto por importe de 4.000,00 euros, que se financiará con cargo a las partidas citadas en el punto anterior, del presupuesto general de 2016.

**TERCERO:** La cuenta justificativa de la ayuda concedida deberá ser presentada al órgano gestor, con anterioridad al 30 de noviembre de 2016 y comprenderá la siguiente documentación:

- Relación suscrita por el beneficiario o su representante expresiva de la totalidad de los gastos e inversiones derivados de la actividad, debidamente desglosados y detallados y a la que se acompañara relación de originales o copia de las facturas y gastos por importe igual o superior de la subvención otorgada.
- Las copias de los justificantes o gastos sólo serán admisibles cuando haya sido debidamente cotejadas por funcionario adscrito al área o servicio gestor de la subvención, previo examen y estampillado del original.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y con respecto a este Ayuntamiento, devengadas con anterioridad al 30 de noviembre de 2016, o declaración responsable sobre el extremo indicado.

En el supuesto de que el gasto realizado y debidamente justificado sea inferior a la cantidad subvencionada inicialmente, se reducirá el importe de la subvención en el porcentaje correspondiente.

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente resolución a los departamentos de Intervención y Tesorería, dejando copia en el expediente de su razón.

Lo manda y firma en Sax, a diecisiete de octubre de dos mil doce.

**EL ALCALDE**

**DECRETO**  
 Número: 2016-1468 Fecha: 18/10/2016



Cód. Validación: 4GZZJZHTALXRE5DAL7AQRGHZWI | Verificación: <http://sax.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2